



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 442/2013

RESOLUCIÓN N° 33/013

Montevideo, 16 de mayo de 2013

VISTO: el Llamado N° 5/2013 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 19 de febrero.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de Compras y Contrataciones Estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Estefanel S.R.L., Belem S.A., Luis G. Bonomi y Cía S.A., Puntarey S.A., Granja Las Marías S.R.L. y Medeltar S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 15 de marzo, presentándose las firmas Estefanel S.R.L., y Puntarey S.A. y Belem S.A.

IV) que se realizó una segunda instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 12 de abril, presentándose las firmas Barraca Deambrosi S.A., Belem S.A., Estefanel S.R.L., Medeltar S.A. y Puntarey S.A.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 24 de abril, se presentaron las firmas Luis G. Bonomi y Cía S.A., Barraca Deambrosi S.A., Estefanel S.R.L. y Puntarey S.A.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican un descuento promedio respecto de los precios del Llamado vigente del 7,93%.

II) que no se obtuvieron ofertas calificadas para los ítems Condimentos Preparado Adobo y Condimentos Especias Simples Nuez Moscada para el interior del país.

III) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 5/2013 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a las firmas Estefanel S.R.L., Barraca Deambrosi S.A., Puntarey S.A. y Belem S.A., por hasta las cantidades máximas

expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad de envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos, en \$ uruguayos
16A1	Sal - yodada fina	Estefanel S.A.	7.586	Dos Anclas	25 kg.	Interior	35,42
						Montevideo	29,92
16A2	Sal - yodofluorada fina	Estefanel S.A.	38.112	Dos Estrellas	500 grs.	Interior	40,37
						Montevideo	34,87
16B2	Sal - yodofluorada gruesa	Estefanel S.A.	17.317	Dos Estrellas	500 grs.	Interior	40,37
						Montevideo	34,87
16B1	Sal - yodada gruesa	Estefanel S.A.	1.725	Dos Anclas	25 kg.	Montevideo	29,92
		Barraca Deambrosi S.A.	3.558	Sek	25 kg.	Interior	34,90
48A1	Condimentos - Mezcla de especias Adobo	Puntarey S.A.	1.655	Productos del Rey	1 kg.	Interior	118,00
						Montevideo	115,00
48B1	Condimentos - Mezcla de especias Aji	Puntarey S.A.	705	Productos Puntarey	1 kg.	Interior	122,50
						Montevideo	118,50
		Belem S.A.	90	Especias Puras La Trinidad	100 grs.	Montevideo	138,96
48C1	Condimentos - Especies simples Aji Molido	Belem S.A.	257	Especias Puras La Trinidad	1 kg.	Interior	138,10
						Montevideo	134,08
					100 grs.	Interior	138,10
						Montevideo	134,08
48D1	Condimentos - Especies simples Orégano	Puntarey S.A.	6.473	Productos del Rey	1 kg.	Interior	111,50
						Montevideo	108,00



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

		Belem S.A.	114	Espicias Puras La Trinidad	100 grs.	Montevideo	119,90
48E1	Condimentos - Especies simples Pimentón	Luis G. Bonomi S.A.	2.256	La Rosa	1 kg.	Montevideo	74,63
		Puntarey S.A.	2.032	Productos del Rey	1 kg.	Interior	79,00
		Belem S.A.	90	Espicias Puras La Trinidad	100 grs.	Montevideo	112,12
48F1	Condimentos - Especies simples Nuez Moscada	Belem S.A.	304	Espicias Puras La Trinidad	1 kg.	Montevideo	524,48
					100 grs.	Montevideo	524,48
48G1	Condimentos - Especies simples Pimienta Blanca	Puntarey S.A.	243	Productos del Rey	1 kg.	Interior	689,54
						Montevideo	677,34

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

**Cra. SOLANGE NÓGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas